



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	ANGIE KATERINE VELANDIA RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	DIEGO ARMANDO GRACIA PUENTES
RADICACIÓN:	2022-00569
PROVIDENCIA	Auto N° 66
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ARTS. 372 Y 373 (6/mar./2023)

Se aprecia notificación electrónica realizada al demandado, entendiéndose surtida el 16 de noviembre de 2022, quien no presentó contestación. En aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata los artículo 372 y 373 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Tener por **NOTIFICADO** al demandado desde el 16 de noviembre de 2022, quien no presento contestación.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **INTERROGATORIO DE PARTE:** Del señor DIEGO ARMANDO GRACIA PUENTES.
- ✓ **DECLARACION DE PARTE:** De la señora ANGIE KATERINE VELANDIA RODRÍGUEZ.
- ✓ **TESTIMONIAL:** Oír en audiencia a:
 - NELSON VELANDIA VARGAS.
 - LIZETH PAOLA VELANDIA RODRÍGUEZ.
 - JEIMMY DANIELA VELANDIA RODRÍGUEZ.

b. Por parte del demandado: No presentó contestación.

c. De oficio:

- ✓ **ENTREVISTA:** De los menores JUAN DIEGO y JUAN FELIPE GRACIA VELANDIA, para lo cual deberá citarse al defensor de familia adscrito al despacho.

TERCERO: SEÑALAR el lunes, **seis (6) de marzo de 2023 a las 9:30 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo **AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** establecida en los artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).



CUARTO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, fia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 23 de enero de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 2
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA